ACTA N° 020/21.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 80/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACION Y READECUACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR-GERARDO BUONGERMINI".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de octubre de dos mil veinte y uno, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:00 horas se procedió a la apertura de Sobre conteniendo la Oferta Económica de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 80/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACION Y READECUACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR-GERARDO BUONGERMINI".-**

Estando presentes para el acto de apertura: la Esc. Rosi Ani Vera, como representante de la Dirección Jurídica, la Sra. María Dolores Miracca Fleitas como representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones y los oferentes presentes.

Las firmas que se han presentado son:

1. **CONSORCIO MOLAS LOPEZ (TECNOEDIL S.A. – ITASA S.A. – ABH S.A.)**
2. **CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)**
3. **CONSORCIO TRINIDAD (TR CONSTRUCCIONES S.A. – DC INGENIERÍA S.A.)**
4. **CONSORCIO ARTIGAS 4 (MM S.A. – CALDETEC INGENIERIA S.R.L. – PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ).**

La firma que ha calificado es:

1. CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A., CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)

Seguidamente, se da apertura al sobre económico dándose lectura del monto de la oferta como sigue:

1. **CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A., CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.):** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 289.867.466.574.-** (Guaraníes doscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos setenta y cuatro) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 8.700.000.000.-** (Guaraníes ocho mil setecientos millones). **Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1501001883.- Total de hojas foliadas 17 (diez y siete).**

Se deja constancia que los sobres con la oferta económica de las firmas que no han calificado para la segunda etapa de evaluación serán devueltos sin abrir, una vez concluida la etapa de selección conforme a lo establecido en el Art. 94 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

El análisis formal y sustancial de la oferta, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las diez horas con veinte minutos del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

Carlos Rojas
Constructora Heisecke S.A.

ALCH